



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 1035

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Sr. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1035

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 de Diciembre de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-------------|
| ORDENANZA IX - N° 299/17: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0031, manzana 0008, parcela 003»----- | Pág.3 |
| DECRETO N° 1299/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°299»----- | Pág.4 |
| ORDENANZA IX - N° 300/17: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0135, manzana 0012, parcela 0001»----- | Pág. 4 y 5 |
| DECRETO N° 1298/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°300»----- | Pág.6 |
| ORDENANZA IX - N° 301/17: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0136, manzana 0015, parcela 0013»----- | Pág. 6 y 7 |
| DECRETO N° 1348/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°301»----- | Pág. 7 |
| ORDENANZA IX - N° 303/17: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0053, manzana 0006, parcela 0005»----- | Pág. 8 y 9 |
| DECRETO N° 1350/17: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°303»----- | Pág.9 |
| DECRETO N° 1294/17: «Declárase de Interés del DEM la Muestra Coreográfica »----- | Pág.10 |
| DECRETO N° 1313/17: «Declárase de Interés del DEM la «Caminata Alco 2017»»----- | Pág.10 |
| DECRETO N° 1314/17: «Declárase de Interés del DEM, el Día 1° de Diciembre, Día Mundial en Respuesta al VIH»----- | Pág.10 |
| DECRETO N° 1377/17: «Déjase sin efecto el Decreto 1225 de fecha 01/07/16 y Déjase a cargo de la Dirección Despacho - Cargo Nominado de la Secretaria de Hacienda»----- | Pág.11 |
| DECRETO N° 1384/17: «Convócase, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una «Readecuación de la Tarifa del Boletó» por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de Nuestra Ciudad»----- | Pág.12 y 13 |
| DECRETO HCD N° 423/17: «Adhiérase al HCD al asueto Administrativo declarado por la Gobernación de la Provincia de Misiones, el día 01/12/17»----- | Pág.14 |
| RESOLUCION HCD N° 794/17: «Aceptase el veto total a la Ordenanza IX- N° 218»----- | Pág.14 |
| LICITACION PUBLICA N° 018/17: ----- | Pág.15 |

ORDENANZA IX N° 299

EL HONORABLE-CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0031, manzana 0008, parcela 0003, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

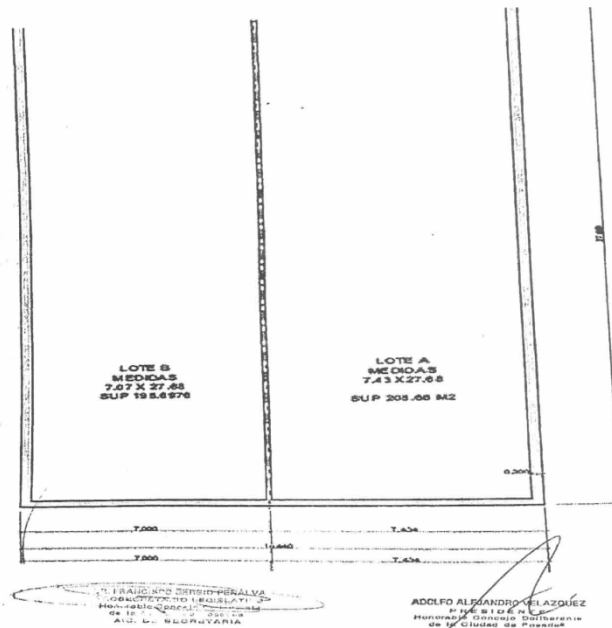
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. En dicho plazo deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble, a través de un Convenio de Regularización.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 27 del día 26 de octubre de 2017.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 1299: De fecha 10 de Noviembre de 2017.
«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX-
N°299»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 299, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Octubre de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 27, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- Lic. Duarte -Dn.Olmedo. -

ORDENANZA IX N° 300

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, muticipio 59, sección 019, chacra 0135, manzana 0012, parcela 0001, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. En dicho plazo deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble a través de un Convenio de Regularización.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 27 del día 26 de octubre de 2017.-

ANEXO ÚNICO

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO

SEGUN TITULO Departamento CAPITAL - Municipio y Ciudad de POSADAS
 SEGUN CATASTRO Chacra 135 - Manzana H - Lote 1.

| DEP. | MUN. | SEC. | CHAC. | MZ. | PARC. |
|------|------|------|-------|-----|-------|
| 04 | 59 | 19 | 135 | 012 | 001 |

Comitente **Elson Iron HORST**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
 Departamento Capital (04) - Folio Real Matrícula N° 32.715 - Fecha: 12/12/1.988
 Partida Inmobiliaria N° 28.491

CROQUIS DEL FRACCIONAMIENTO

Manzana E - Mz.: 0008

Calle (66)
 A-B: 32,56m.

LOTES:
 Lote 1-A: 36,80
 Lote 1-B: 36,80
 Lote 4: 36,80m.

Dimensiones:
 E-A: 6,00m
 A-B: 32,56m
 B-C: 18,40m
 C-D: 36,80m
 D-E: 14,16m
 E-F: 4,96m
 F-G: 1,35m
 G-H: 1,35m

Calles:
 Calle (133)
 Calle (66)

Parcela Catastral: 002
 L.T.M. Línea Teórica Municipal

SUPERFICIES:
 Superficie Lote 1-A: 329,56m²
 Superficie Lote 1-B: 338,56m²

ANTECEDENTES:
 Plano de Mensura N° 21.901 (D.G.C.)

ESCALA:
 1:400

REFERENCIAS:
 ○ Parcela Catastral
 L.T.M. Línea Teórica Municipal

OBSERVACIONES:
 Las medidas lineales estan expresadas en metros.
 Los ángulos no consignados son de 90°
 Superficie Lote 1: 668,12m². s/t. y s/p.

Firma del Comitente: *[Firma]*
 Documento de Identidad N° 13.944.881
 Domicilio: Calle (133) - Posadas

Profesional: *[Firma]*
JORGE OMAR DEBARBORA
 AGRIMENSOR NACIONAL
 Matrícula Profesional N° 102
 Domicilio: Formosa 2058 - Posadas

Firma: *[Firma]*
 Fecha: 30 de Mayo de 2.017

DR. FRANCISCO SERGIO DE ALVAREZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas
 A.G. D. SECRETARIA

ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1298: De fecha 10 de Noviembre de 2017.
«Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX-
N°300»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 300, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Octubre de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 27, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- Lic. Duarte -Dn.Olmedo. -

ORDENANZA IX N° 301

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0136, manzana 0015, parcela 0013, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

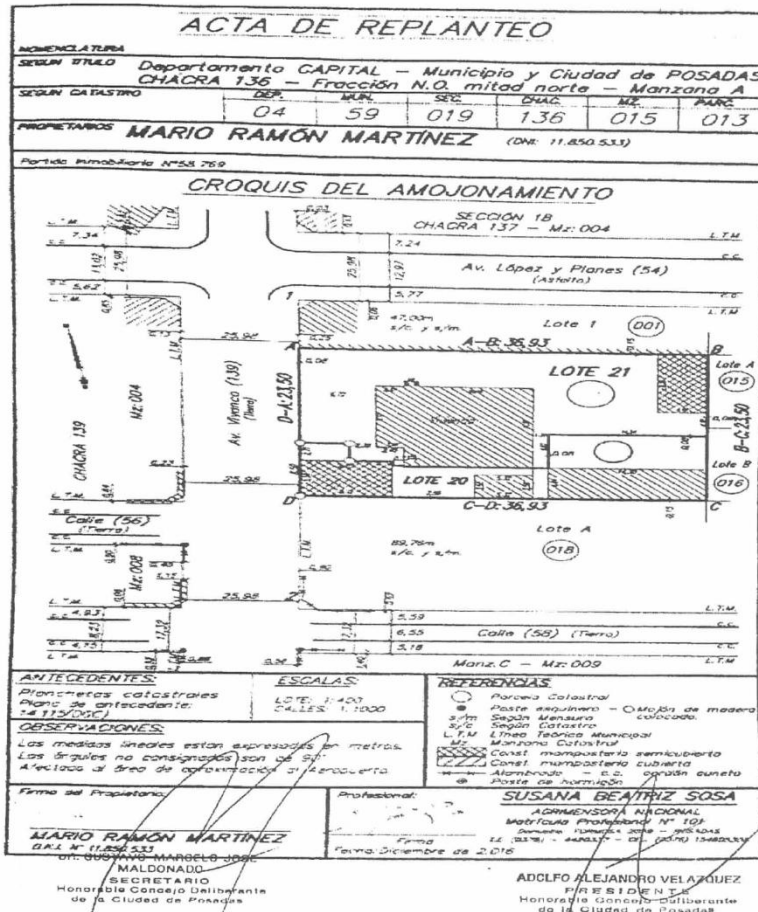
ARTÍCULO 2º.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 28 del día 02 de noviembre de 2017.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 1348: De fecha 22 de Noviembre de 2017.
 «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX-N°301»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 301, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de Noviembre de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 28, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- Lic. Duarte -Dn.Olmedo. -

ORDENANZA IX N° 303

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0053, manzana 0006, parcela 0005, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

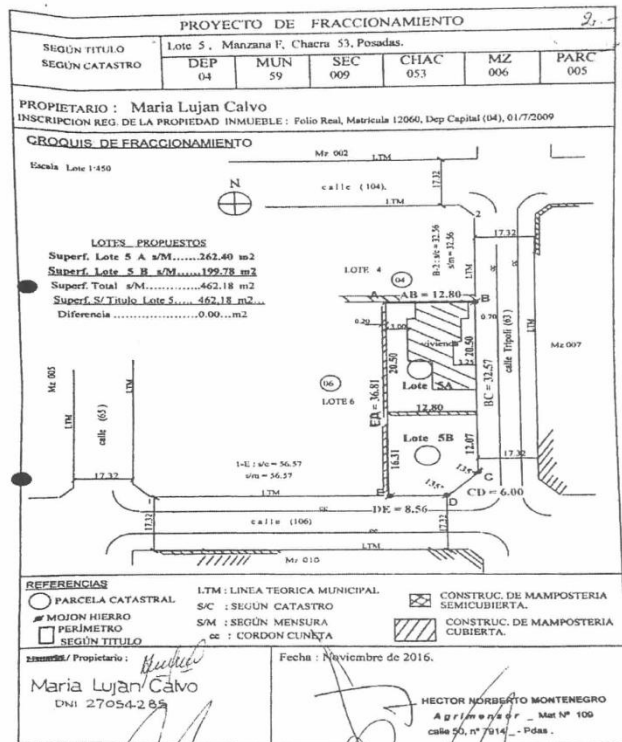
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 28 del día 02 de noviembre de 2017.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 1350: De fecha 22 de Noviembre de 2017.
 «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX-N°303»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 303, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de Noviembre de 2.017, en su Sesión Ordinaria N° 28, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- Lic. Duarte -Dn.Olmedo. -

DECRETO N° 1294: De fecha 09 de Noviembre de 2017.

«Declárase de Interés del DEM la Muestra Coreográfica »

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Muestra Coreográfica a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2017, a las 20,30 hs., en el Auditorium del Montoya, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Dr. Humada.-

DECRETO N° 1313: De fecha 13 de Noviembre de 2017.

«Declárase de Interés del DEM la «Caminata Alco 2017»»

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la «CAMINATA ALCO 2017», organizada por la Fundación ALCO (Asociación de Lucha Contra la Obesidad), sumándose a la propuesta nacional para celebrar el «Día Mundial de la Lucha Contra la Obesidad», a realizarse el día 19 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Posadas, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.:Dn. Losada- Dra. Piragine

DECRETO N° 1314: De fecha 13 de Noviembre de 2017.

«Declárase de Interés del DEM, el Día 1° de Diciembre, Día Mundial en Respuesta al VIH»

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el Día 1° de Diciembre, Día Mundial en Respuesta al VIH, a solicitud del Programa Provincial de VIH/SIDA, ITS y Hepatitis Virales, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada- Dra. Piragine

POSADAS, 28 NOV 2017

DECRETO N° 1377

VISTO:

La reestructuración organizativa y funcional que se viene realizando en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario dejar a cargo de la Dirección Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda-, a la agente DELIA LILIANA PEREIRA – D.N.I. N° 25.019.534 – Legajo 4358 – Titular – Categoría 22;

QUE, por Decreto N° 1225 de fecha 01/07/2.016, fue oportunamente designada como Directora Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda-, la agente CARINA ELIZABETH ROJAS – D.N.I. N° 32.418.654 – Legajo 4772 – Titular – Categoría 24;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 1225 de fecha 01/07/2.016.-

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE A CARGO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, de la Dirección Despacho – Cargo Nominado de la Secretaría de Hacienda-, a la agente DELIA LILIANA PEREIRA – D.N.I. N° 25.019.534 – Legajo 4358 – Titular – Categoría 22.-

ARTÍCULO 3°.-DISPÓNESE, que a partir de la fecha del presente Dispositivo, la agente CARINA ELIZABETH ROJAS – D.N.I. N° 32.418.654 – Legajo 4772 – Titular – Categoría 24, quedará a disposición de la Dirección de Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación – Secretaría de Gobierno, dependencia que dispondrá la dependencia específica donde prestará oportunamente servicios.-

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 1°, y a la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto en el Artículo 2°, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos. Notifiquense. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar.-

POSADAS, 04 DIC 2017

DECRETO N° 17384

VISTO:

El Expediente N° 27019/T/17 y la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), en vistas a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Metropolitano y a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una "READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO" por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, que sostienen un déficit en cuanto a sus necesidades presupuestarias, arrojadas de la ecuación polinómica, cálculo que establece el precio para prestar el servicio regido por una normativa de régimen tarifario que promedia los costos y la cantidad de pasajeros transportados;

QUE, se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017;

QUE, es a todas luces imprescindible, garantizar los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

QUE, en consonancia con lo antes expuesto, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, y estén sujetas al régimen establecido por los Artículos 15° y 17° de la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-CONVÓCASE, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una "READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO" por parte de las empresas prestatarias del Servicio de

Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, en vistas a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.-DÍSPONESE, que a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017, se llevará a cabo la Audiencia Pública, en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que el Señor Secretario de Gobierno, Ingeniero MARIO FABIAN FLORENTIN - D.N.I. N° 24.572.946, presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1°, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI -- N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE, Doctor CARLOS GUILLERMO LAMBERT - D.N.I. N° 8.492.110;
- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Doctor JOSÉ BERNARDO DÍAZ - D.N.I. N° 24.572.852;
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Escribano Público ANGEL DANIEL GIUDICI - D.N.I. N° 17.090.965.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMÍNASE, como fecha única para la inscripción de los participantes, el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera.-

ARTÍCULO 5°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal a proceder con la liquidación y pago de todas las erogaciones inherentes a la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1° del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en medio de prensa que correspondan, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.:Dn. Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar.-

POSADAS, 29 de Noviembre de 2017

DECRETO N° 1372

VISTO: El Decreto de la Gobernación de la Pcia de Misiones N° 1779/17 donde declara Asueto Administrativo el día 01 de diciembre de 2017, en conmemoración del Aniversario del Nacimiento del Comandante Gral. Don Andrés Guacurari y Artigas;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Posadas, Misiones, mediante Decreto N° 1372 de fecha 28 de Noviembre de 2017 decreta adherirse al asueto declarado por la Gobernación de la Provincia de Misiones según Decreto N° 1779/17 de fecha 27/11/17, en conmemoración del Aniversario del nacimiento del Comandante Gral. Andrés Guacurari y Artigas;

Que en el Artículo 2 del Decreto N° 1779/17 de Gobernación de la Pcia Misiones invita a las diferentes instituciones a adherirse al asueto decretado precedentemente, haciéndolo extensivo a este Honorable Concejo Deliberante;

Que siendo facultad de este Vicepresidente Primero del H.C.D. a cargo de la Presidencia, adherir al asueto administrativo declarado por la Gobernación de la Pcia. De Misiones en la forma mencionada y alance declarando mediante decreto N° 1779/17.-

POR ELLO:

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1º ADHIERESE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE AL ASUETO ADMINISTRATIVO declarado por la Gobernación de la Provincia de Misiones mediante Decreto N° 1779/17, el día 01 de Diciembre de 2017 en conmemoración del Aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurari y Artigas.-

ARTICULO 2º REGÍSTRESE, remítase copias al Departamento Ejecutivo, Bloques integrantes de este H.C.D., Pro-secretarías, Dirección General de Administración y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos y, por su intermedio, comuníquese a los efectos de este Honorable Concejo Deliberante: cumplido, ARCHIVESE.-

Fdo: Dn. Meza- Dr. Maldonado-

RESOLUCIÓN N° 794

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ACÉPTASE el veto total a la Ordenanza IX - N° 218, a través del Decreto Municipal N° 302/15, que fueran publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 853/16 Año XXXII.-

ARTÍCULO 2º- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 31 del día 23 de noviembre de 2017.-

Fdo: Dn. Velazquez- Dr. Maldonado-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PÚBLICA N° 018/17

"Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA, para la ADQUISICION DE CINCO CAMIONES NUEVOS O KM. Y CINCO CAJAS RECOLECTORAS COMPACTADORAS DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA, PARA EQUIPAR LOS MISMOS, DESTINADOS A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS"

Expediente N°: 28285/S-17

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre de 2.017

Hora de Apertura: 10,00 Hs.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-



Dr. GASTON PABLO COSCIA

Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas